MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 01 de Agosto de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de Agosto de 2014; **El Pedido del Regidor, Magno Quispe Quispe**, donde solicita que se deje sin efecto todos los actuados en la sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el **Regidor Magno Quispe Quispe**, solicita se deje sin efecto todos los actuados en la sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2014 en todos sus extremos, por no haberse cumplido el debido proceso de notificar a la Alcaldesa Marisol Contreras Pareja con el acuerdo adoptado ese día por el Concejo Municipal, donde se acordó suspender a la autoridad edil por 30 días, por haber cometido faltas graves al RIC, no ameritando subsanar las constancias que solicitan el JNE, por haber transcurrido mucho tiempo; en ese sentido el concejo municipal ante lo solicitado por el Jurado Nacional de Elecciones ha deliberado y ha llegado a la conclusión que se debe dejar sin efecto todo lo actuado el día 16 de Mayo de 2014 en sesión extraordinaria;

Que, de conformidad al Art. 35° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; en la sesión de orden del día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta fase. La Presidencia del Concejo Municipal establecerá el orden en que, por acuerdo de concejo se priorice algún pedido, dictamen o informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo actuado en la sesión de concejo extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2014, por no haberse cumplido el debido procedimiento de notificar a la Alcaldesa Marisol Contreras Pareja, con el acuerdo de Concejo adoptado en esa fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rosamery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL